



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 ABR. 2019

DECRETO N° 641

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal N° 113, de fecha 20 de marzo de 2019, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1143; el oficio N° 02, de fecha 8 de enero de 2019, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección Patentes Comerciales, adjuntando informe requerido; el certificado N° 04-12, de fecha 2 de enero de 2019, de la Dirección de Obras Municipales; el ordinario N° 06-502, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Sección Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena; el ordinario N° 06-506, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Sección Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos N° 7 Francisco de Aguirre, solicitando opinión en relación a la instalación de la patente de alcoholes; el ordinario N° 06-505, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de patentes de alcoholes de fecha 18 de diciembre de 2018, formulada por don Eduardo Andrés Morales Díaz; los antecedentes acompañados dentro del procedimiento por don Eduardo Andrés Morales Díaz: Certificado de Antecedentes de fecha 18 de diciembre de 2018, del Registro Civil e Identificación; declaración jurada de fecha 18 de diciembre de 2018, efectuada ante Notario, sobre las inhabilidades dispuestas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; fotocopia de su cédula de identidad; declaración jurada de fecha 18 de diciembre de 2018, efectuada ante Notario, sobre su residencia; contrato de compraventa de la patente de alcoholes rol N° 400310, de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito entre doña Laura Janet Barraza Retamales y el interesado, cuyas firmas se autorizaron ante Notario; y contrato de arrendamiento de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito entre doña Erika Ruth Campusano Murillo y el interesado, de la propiedad ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 411, La Serena, cuyas firmas se autorizaron ante Notario; el Decreto Alcaldicio N° 2018, de fecha 30 de mayo de 2016, que autorizó el cambio de domicilio de la patente Rol N° 400310, categoría F), del artículo 3° de la ley N° 19.925, de la titular doña Laura Janet Barraza Retamales, hacia calle Larraín Alcalde N° 883, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de alcoholes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.
- 2.- Que por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que agrega esta disposición que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.
- 3.- Que con fecha 18 de diciembre de 2018 don Eduardo Andrés Morales Díaz, rol único nacional y tributario solicitó a la Municipalidad de La Serena se autorizara el cambio de nombre y domicilio para la patente de alcoholes Rol N° 400310, categoría "expendio de cerveza", clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, para ejercer la actividad en el inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 411, La Serena, iniciándose así la tramitación del respectivo procedimiento administrativo.
- 4.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2018, de fecha 30 de mayo de 2016, se autorizó el cambio de domicilio de la patente Rol N° 400310, de la titular doña Laura Janet Barraza Retamales, hacia calle Larraín Alcalde N° 883, La Serena. Que con fecha 18 de diciembre de 2018 se suscribió entre la mencionada y don Eduardo Andrés Morales Díaz un contrato de compraventa de la patente de alcoholes rol N° 400310.

- 5.- Que la Sección Patentes Comerciales solicitó informe a la Primera Comisaría de La Serena, a la respectiva junta de vecinos y a la Dirección de Obras, mediante los ordinarios N°s 06-502, 06-506 y 06-505, respectivamente, todos de fecha 18 de diciembre del 2018.
- 6.- Que con fecha 19 de marzo de 2019, a través del ordinario N° 006-100, el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales solicita a la Dirección de Obras informar además respecto al aislamiento acústico del local, lo que se cumple mediante el ordinario N° 04-809, de la misma fecha, señalando ésta, en lo que interesa y de manera positiva, que en general los locales con giro “expendio de cerveza” no incluyen la posibilidad de realizar espectáculos artísticos o música en vivo, por ello, teniendo la recepción definitiva, donde se verifica que se cumple con las condiciones de seguridad, estabilidad y habitabilidad que exige la ley y su ordenanza, no se requiere de informe acústico para su funcionamiento.
- 7.- Que la junta de vecinos señala, a través de carta ingresada con fecha 7 de enero de 2019, que por falta de quórum y casi nula participación de los vecinos asistentes, la directiva se abstiene de emitir opinión respecto a la consulta realizada sobre la patente de alcoholes Rol N° 400310, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 411, La Serena.
- 8.- Que la Dirección de Obras, mediante certificado N° 04-12, de fecha 2 de enero de 2019, informa sobre la zonificación, uso de suelo y giro requerido, señalando que otorga visto bueno para pasar a aprobación en primera instancia del concejo la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la petnet Rol N° 400310.
- 9.- Que a través del oficio N° 02, de fecha 8 de enero de 2019, la Primera Comisaria de Carabineros La Serena remite informe sobre índice de peligrosidad y criminalidad en el sector de Avenida Francisco de Aguirre N° 411, en relación a la solicitud realizada por don Eduardo Andrés Morales Díaz, el que expresa, en lo que importa, lo siguiente: a) según la apreciación del Suboficial diligenciador, no existen observaciones referentes a las normas y artículos que rigen estas materias; y b) sobre los delitos cometidos en el sector, el número asciende a 60 (10 robos, 16 hurtos, 2 riñas, 8 lesiones, 10 daños a la propiedad, 4 consumo de drogas en vía pública, 2 porte y tenencia de drogas, y 8 correspondiente a otros delitos).
- 10.- Que en la sesión ordinaria del concejo N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado sobre la solicitud formulada por Eduardo Andrés Morales Díaz, realizando la respectiva presentación y haciendo una relación de los antecedentes expuestos en los considerando 5, 6, 7, 8 y 9, sometiéndose al acuerdo del órgano referido. Que tal como consta en el certificado del Secretario Municipal N° 07, de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó por mayoría de los asistentes a la sesión la solicitud, acuerdo que contó sin embargo con las abstenciones de los concejales don Félix Velasco Ladrón de Guevara y don Luis Aguilera González.
- 11.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, “Conforme a los antecedentes aportados el concejo aprobará o rechazará, en primera instancia, la solicitud de patente de alcoholes”. Que también, en el evento que la solicitud sea aprobada en una primera instancia, lo que ocurrió en este caso, se remite luego a la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento y emitir ésta las observaciones de su competencia.
- 12.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 387, de fecha 27 de febrero de 2019, se otorgó a don Eduardo Andrés Morales Díaz patente temporal hasta el día 15 de marzo de igual año, para el ejercicio de la actividad clasificada en la letra F) -sic- del artículo 3° de la ley N° 19.925, también en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 411.
- 13.- Que con fecha 7 de marzo de esta anualidad, la Dirección de Obras consigan en la respectiva solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente Rol N° 400310, que el local se encuentra apto, pasando los antecedentes a las Sección Patentes Comerciales, para su presentación en segunda instancia ante el concejo.
- 14.- Que en la sesión ordinaria del concejo N° 1143, de fecha 20 de marzo de 2019, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado, en segunda instancia, sobre la solicitud formulada por don Eduardo Andrés Morales Díaz, realizando la respectiva presentación y haciendo una relación de los antecedentes ya expuestos en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero, y lo expresado en el considerando 13 de este instrumento, sometiéndose al acuerdo del órgano referido. Que agrega además que existe una carta de reclamo por parte de vecinos del sector de fecha 8 de marzo de 2019 (21 firmas), y un correo electrónico del día 9 de febrero. Que en la primera, sobre la patente temporal otorgada, se expresa, en lo que interesa, que “para nosotros es un verdadero lenocinio, en el cual los clientes salen y se orinan en las veredas junto a sus acompañantes en estado de evidente ebriedad”, agregando que “muy cerca tenemos el Colegio Pierrot y este local abre alrededor de las 6:00 pm de la tarde”. Que en el segundo, también en lo que importa, aparecen expresiones semejantes, sobre ebrios que salen del local para orinar en la calle, agregando que la mayoría de los vecinos corresponde a adultos mayores que trabajan como pequeños emprendedores, los que dependen de sus negocios y

turistas, los que no llegaban por la inseguridad en el sector, requiriendo a la autoridad se ubique de manera fija un bus de Carabineros, entre Avenida de Aguirre y Los Carrera, lo que daría más seguridad porque cuando salen los ebrios no respetan la ley.

15.- Que tal como lo ha certificado el Secretario Municipal (Nº 113) con fecha 20 de marzo de 2019, el concejo acordó por mayoría, luego de ponderar los antecedentes entregados previamente y expuestos el día de la respectiva sesión, rechazar la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente Rol Nº 400310 para el establecimiento ubicado en Avenida Francisco de Aguirre Nº 411, presentada por don Eduardo Andrés Morales Díaz. Que votaron en contra los concejales señores Pablo Yañez Pizarro, Robinson Hernández Rojas, Ramón González Munizaga, Félix Velasco Ladrón de Guevara, y el Alcalde don Roberto Jacob Jure. Que cabe recordar que este concejo está integrado por 10 concejales y que el Alcalde, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 86, inciso final, de la ley Nº 18.695, es considerado para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, el que se obtiene por la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión respectiva, según lo dispone la misma disposición. Que del resto de los asistentes a la sesión, votaron a favor de otorgar la patente los concejales señores Mauricio Ibañe Velásquez y Alejandro Pino Uribe, absteniéndose de votar los concejales doña Jocelyn Lizana Muñoz, don Luis Aguilera González y don Oscar Olivares Saavedra. Que por último, se encontraba ausente en la sesión don Juan Carlos Thenoux Ciudad.

DECRETO:

1. **RECHÁCESE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO** para la patente de alcoholes Rol Nº 400310 formulada por don **EDUARDO ANDRÉS MORALES DÍAZ**, rol único nacional y tributario Nº de fecha 18 de diciembre de 2018, domiciliado en calle para el ejercicio de la actividad amparada por el artículo 3º, letra F), expendio de cerveza, de la ley Nº 19.925, en el establecimiento ubicado en Avenida Francisco de Aguirre Nº 411, La Serena, conforme a los vistos y considerados del presente instrumento, y lo acordado por el concejo en la sesión ordinaria Nº 1143, de fecha 20 de marzo de 2019.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a la Sección Patentes Comerciales a recibir el presente instrumento.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en contra de este acto podrán deducirse los recursos dispuestos en la ley Nº 19.880 y en la ley Nº 18.695, que fueren procedentes, o cualquier otro que se estime oportuno.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Eduardo Morales Díaz
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/MAR/ELR/snc